

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.367/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Celeste CORTEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea y Teoría Política correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando los exámenes finales de las asignaturas Nivel de Ofimática e Introducción a las Ciencias Sociales;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna CORTEZ;

QUE la mencionada alumna adeuda, además del examen final de las asignaturas Nivel de Ofimática e Introducción a las Ciencias Sociales, el examen final de la asignatura Sociología;

QUE por Notas Nros. 129 y 189/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 194/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Natalia Celeste CORTEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III y Dinámica Social Contemporánea correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática y no otorgar excepción de ninguna índole a la mencionada alumna para cursar la asignatura Teoría Política de la citada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

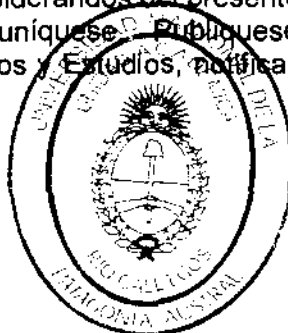
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Natalia Celeste CORTEZ (D.N.I. N° 28.340.946) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III y Dinámica Social Contemporánea correspondientes al 2º Año de la mencionada Carrera adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Celeste CORTEZ para cursar la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245